

En Masala del ayuntamiento de las casas de Leon
de la Villa de Vergara dia de mayo veinte y ocho del mes
de junio de mill y seiscientos y treinta y siete años se
juntaron los señores Don Bernardo de Realdecalca
lordin de esta Villa. y su hijo don Joann de
amieta Regidor de la Villa. Joann de Escarrunz di
putado della. y Andres de Armategui Joann de
deluzi de Lorenzo de Luzañi Joann de Regidor de
deputado de la parroquia de orionde queron. Lamayor
de la Justicia y Regim. de la dha Villa y su
nidiacion por testimonio de mill Joann de Estanaga
del Reyno señor y del mismo ayuntamiento de
Batalla = Testando assi juntos se leyó y se
destamuy nobles muy leal prouy. de su Magestad
en las de obrados. del señor Duque de noche
na en que pide que para fin de este mes seynbie
el tercio de los mill hombres con que esta prouy. se
recomenzada y tambien seynbien los breues
para el mismo plazo y a vista de diputacion en dha
carta. que es de parte de se de lo que se como de
los breues que se dyan dar a esta villa a sus señores
y en el mayor. a sustant. que se podido = y tambien
se leyó y se carta de se anoy de cambrano en
respuesta de la que se le escriuio en que se dha la
de rrencia que a echo y de como se on reducido a sus
Junta. las diez que se imprimen estan de parte de
esta villa = con fechos breues los
señores del Regim. a la dha villa mandaron
que los quarenta soldados que se on a esta
villa para el dho tercio de los mill. y sean
apartados y se copien seynbien al exercito y para
ellos el dho Joann de amieta Regidor

